

de clase VII de la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Diego Torreblanca Rodríguez, y su destino a la Prisión Provincial de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición y se nombra Especialista al servicio de la Sanidad Nacional, Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, a don José Antonio de Paz Garnelo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, Especialista al servicio de la Sanidad Nacional (escala de sueldos), dotada con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal formula y eleva la consiguiente propuesta de nombramiento para la provisión de la vacante convocada;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General del Ramo y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Especialista al servicio de la Sanidad Nacional (escala de sueldos), para servir el cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, a don José Antonio de Paz Garnelo, con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que se le harán efectivas del capítulo 100, artículo 110, sección 306, numeración 112.306/8, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Bernardo Llanos Pérez, Celador sanitario de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Bernardo Llanos Pérez, Celador Sanitario de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y destino en los Servicios de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife, por cumplir en 1 de diciembre próximo la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Inspector general, Jefe de la Sección de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se designa a don Miguel Navarro Garnica representante del Patrimonio Forestal del Estado en el Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 28 de junio de 1947, por el que se rige la Mutualidad General de Funcionarios de este Ministerio de Agricultura, y habiéndose producido en el Consejo de Administración de la misma la vacante de Vocal representante del Patrimonio Forestal del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios de este Ministerio, nombra a don Miguel Navarro Garnica representante del Patrimonio Forestal del Estado en la mencionada Mutualidad General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de diciembre de 1960 por la que se convoca concurso de traslado y nuevo ingreso para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la presente Orden para su provisión, mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Concurso ordinario de traslado

Primera. En las papeletas de petición de traslado que los Porteros cursen del 1 al 5 de enero próximo, solamente indicarán hasta tres Centros de los que figuran en la mencionada

relación, salvo que la solicitud sea de cambio de residencia, en cuyo caso podrán consignar todas las Dependencias que deseen dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

Segundo. Las papeletas que se presenten producirán efectos únicamente en el concurso a que esta convocatoria se refiere, sin que conserven validez para sucesivos concursos. Las actualmente en vigor con arreglo a la Orden de 13 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 20) serán tenidas en cuenta en este concurso, pero no en el siguiente, por lo que deberán reproducir su petición los interesados si desean obtener nuevo destino.

Concurso de nuevo ingreso

Tercera. El treinta por ciento de las plazas que no se provean en el concurso ordinario de traslado por falta de peticiones se cubrirán, mediante concurso de ingreso, con personal retirado por edad de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, hasta la categoría de Suboficial inclusive, a cuyo fin, en el plazo de

treinta días, contado desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», elevarán instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, a la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este Cuerpo; a la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; al Gobernador militar de la Región respectiva, los retirados del Ejército de Tierra; a los Capitanes Generales del Departamento Marítimo o Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, los retirados de la Armada, y al General Jefe de la Región Aérea correspondiente, los retirados del Ejército del Aire.

En las instancias solicitarán las vacantes que les interesen, pudiendo consignar todas las que figuran en la relación anexa por el orden en que deseen obtenerlas, aunque solamente se les adjudicará las que hayan quedado sin proveer en el concurso ordinario de traslado por no haber para las mismas peticionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Cuarta. Los citados Centros directivos y Autoridades militares cursarán a la Presidencia del Gobierno—Oficialía Mayor—las instancias que reciban, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de treinta días establecido en la base anterior.

Al oficio con que remitan las referidas instancias unirán relación numerada de las mismas, ordenada por fechas de nacimiento de los interesados, que consignarán a continuación de su nombre y apellidos, extendiendo al final un certificado que acredite la certeza de este dato respecto a cada una y su condición de retirados por edad.

Para poder presentarse a este concurso será requisito indispensable que los interesados no tengan cumplida la edad de sesenta y un años en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancia fijado en la base tercera.

Quinta. Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicio alcanzados en activo, y las plazas que ocupen serán de Porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos a dicha clase, compatible con el de carácter pasivo que tengan acreditado por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército. Tendrán derecho a dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre de cada año, pudiendo optar entre las que les correspondan como Porteros o como retirados.

Los nombrados deberán incorporarse a tomar posesión de sus destinos en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramiento.

Sexta. El setenta por ciento restante de las plazas no cubiertas serán ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles a que se refiere la Orden anterior

Albacete:

Administración de Correos, una.
Instituto de Enseñanza Media, tres.

Alicante:

Gobierno Civil, una.
Escuela del Magisterio, una.
Audiencia, una.

Almería:

Biblioteca Pública, una.
Distrito Minero, una.

Ávila:

Gobierno Civil, una.
Centro de Telégrafos, una.
Administración de Correos, una.
Delegación Administrativa de Educación Nacional, una.
Instituto de Enseñanza Media, una.

Badajoz:

Centro de Telégrafos, dos.
Escuela del Magisterio, una.
Instituto de Enseñanza Primaria, una.

Baleares:

Instituto de Enseñanza Media de Mahón, dos.
Real Academia Medicina Palma de Mallorca, una.
Escuela Magisterio Palma de Mallorca, una.
Escuela de Artes y Oficios Ibiza, una.
Instituto Enseñanza Media Ibiza, una.

Barcelona:

Administración de Correos, una.
Centro Telecomunicación, dos.
Escuela Bellas Artes «San Jorge», dos.
Instituto «Jaime Balmes», una.
Universidad, tres.
Escuela Superior Ingenieros Industriales, dos.
Instituto Enseñanza Media Manresa, una.
«Museo «Balaguer», Villanueva y Geltrú, una.

Burgos:

Gobierno Civil, una.
Escuela del Magisterio, una.

Cádiz:

Jefatura de Obras Públicas, una.
Instituto de Enseñanza Media, dos.
Museo Arqueológico, dos.
Delegación de Industria, una.
Centro de Telecomunicación Jerez de la Frontera, una.
Instituto Enseñanza Media Jerez de la Frontera, una.

Canarias:

Administración de Correos Las Palmas, una.
Instituto Enseñanza Media Arrecife de Lanzarote, una.
Instituto Masculino Enseñanza Media La Laguna, una.

Castellón:

Delegación de Industria, una.

Ciudad Real:

Gobierno Civil, tres.
Instituto Enseñanza Media «Bernardo Valbuena», Valdepeñas, una.

Córdoba:

Gobierno Civil, dos.
Centro Telecomunicación, dos.
Escuela Artes y Oficios, una.
Escuela Peritos Industriales, una.
Jefatura Obras Públicas, una.

Coruña (La):

Biblioteca Pública, una.
Escuela Profesional de Comercio, una.
Administración de Correos El Ferrol del Caudillo, dos.
Centro Telecomunicación El Ferrol del Caudillo, una.
Administración de Correos Santiago de Compostela, una.
Instituto «Rosalia Castro», Santiago de Compostela, una.
Universidad Santiago de Compostela, dos.

Cuenca:

Instituto «Alfonso VIII», una.

Gerona:

Jefatura de Obras Públicas, una.
Escuela del Magisterio, una.
Instituto Enseñanza Media Figueras, una.

Granada:

Centro de Telecomunicación, dos.
Universidad, cuatro.
Escuela de Artes y Oficios Motril, una.

- Guadalajara:**
 Gobierno Civil, una.
 Biblioteca Pública, una.
 Delegación Administrativa de Educación Nacional, una.
- Guipúzcoa:**
 Gobierno Civil, San Sebastián, tres.
 Escuela de Comercio San Sebastián, una.
 Escuela del Magisterio San Sebastián, una.
 Instituto «Peñaflorida», San Sebastián, una.
- Huelva:**
 Distrito Minero, una.
- Huesca:**
 Centro de Telecomunicación, una.
 Confederación Hidrográfica del Ebro, una.
 Biblioteca Pública, una.
- Jaén:**
 Audiencia, dos.
 Centro de Telecomunicación Linares, una.
 Instituto Enseñanza Media Linares, una.
 Escuela Artes y Oficios Baeza, una.
- León:**
 Administración de Correos, una.
 Facultad de Veterinaria, una.
 Escuela de Comercio, una.
- Lérida:**
 Escuela del Magisterio, una.
 Delegación Administrativa de Educación Nacional, una.
 Instituto Enseñanza Media Seo de Urgel, una.
 Escuela Artes y Oficios Tárrega, una.
- Logroño:**
 Escuela de Comercio, una.
- Lugo:**
 Audiencia, una.
 Gobierno Civil, una.
 Administración de Correos, dos.
 Centro de Telecomunicación, una.
- Madrid:**
 Dirección General Plazas y Provincias Africanas, una.
 Observatorio Astronómico, una.
 Dirección General de Correos y Telecomunicación, diez.
 Dirección General de Seguridad, diez.
 Confederación Hidrográfica del Tago, una.
 Biblioteca Nacional, cuatro.
 Escuela Superior de Arquitectura, dos.
 Escuela Superior de Comercio, dos.
 Escuela de Peritos Industriales, cinco.
 Instituto «San Isidro», dos.
 Museo Arte Contemporáneo, una.
 Museo Artes Siglo XIX, dos.
- Málaga:**
 Gobierno Civil, una.
- Murcia:**
 Administración de Correos, una.
 Administración de Correos Cartagena, una.
 Instituto «Alfonso X el Sabio», tres.
 Universidad, dos.
 Escuela de Comercio, una.
 Escuela de Comercio Cartagena, una.
- Oviedo:**
 Audiencia, dos.
 Escuela de Artes y Oficios, una.
- Delegación Administrativa de Educación Nacional, una.
 Universidad, dos.
- Palencia:**
 Escuela del Magisterio, una.
- Pontevedra:**
 Administración de Correos Vigo, una.
 Instituto Enseñanza Media Vigo, dos.
- Salamanca:**
 Gobierno Civil, una.
 Instituto Masculino, una.
- Santander:**
 Gobierno Civil, una.
 Escuela del Magisterio, una.
 Biblioteca, una.
 Instituto Enseñanza Media Torrelavega, una.
- Segovia:**
 Instituto Nacional Enseñanza Media, una.
- Sevilla:**
 Centro de Telecomunicación, dos.
 Universidad, seis.
 Escuela de Artes y Oficios, dos.
 Instituto «San Isidoro», una.
 Instituto Enseñanza Media Osuna, una.
- Soria:**
 Biblioteca Pública, una.
 Escuela de Artes y Oficios, una.
 Museo Celtibérico, una.
- Tarragona:**
 Centro de Telecomunicación, una.
 Instituto Enseñanza Media, tres.
- Teruel:**
 Biblioteca Pública, una.
 Escuela del Magisterio «Padre Suárez», una.
- Toledo:**
 Audiencia Provincial, una.
 Instituto Enseñanza Media, dos.
 Biblioteca Pública, una.
- Valencia:**
 Centro de Telecomunicación, dos.
 Universidad, tres.
 Academia de Medicina, una.
 Escuela de Comercio, una.
 Escuela de Artes y Oficios, una.
 Escuela de Peritos Industriales, una.
- Valladolid:**
 Centro de Telecomunicación, una.
 Instituto Enseñanza Media «Zorrilla», dos.
 Museo Escultura, una.
 Delegación Administrativa Educación Nacional, una.
- Vizcaya:**
 Gobierno Civil de Bilbao, dos.
 Escuela de Comercio, dos.
 Delegación Administrativa de Educación Nacional, dos.
- Zamora:**
 Gobierno Civil, una.
- Zaragoza:**
 Centro de Telecomunicación, una.
 Instituto Nacional Enseñanza Media «Goya», una.
 Universidad, tres.

Modelo de instancia para el personal retirado de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a que se refiere la base tercera

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos) retirado por edad de (consignar si es de la Guardia Civil, Policía Armada o Arma a que perteneció), nacido el día de (mes) de (año), con residencia y domicilio actualmente en (población), calle (número o señas que permitan localizar su vivienda), a V. E. tiene el honor de dirigirse en

SUPLICA de que, conforme dispone la base de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha publicada en el «Boletín Oficial» de se sirva cursar a la Oficialía Mayor de dicho Departamento la presente instancia para que sea tenida en cuenta al proveer mediante ingreso del nuevo personal las plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la citada Orden, en el supuesto de que no se soliciten en su totalidad por funcionarios del Cuerpo en concurso de traslado.

Hago constar que las plazas que me interesa obtener, por orden de preferencia, son:

1.
2.
3.

(Deberán consignar la plaza o plazas a que aspiran.)

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de de 196...

Firma del interesado,

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil, o, en su caso, Excmo. Sr. Director general de Seguridad, o Excmo. Sr. Gobernador militar de la Región respectiva, o Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo correspondiente, o Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares o Canarias, o Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea correspondiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Barcelona número 2.—Traslación de don Martín Escalza Olavarría.

Segunda categoría

Valladolid número 1.—Traslación de don Manuel Vives La-sierra.

Tercera categoría

Baeza.—Traslación de don Ramón Pelayo y S. de Molina.

Cuarta categoría

Fuenteovejuna.—Traslación de don Enrique García Díez.
Solsona.—Traslación de don Juan Mariné Sabé.
Belmonte (Cuenca).—Traslación de don Julio M. Vázquez Guzmán.
Cón.—Fallecimiento de don Antonio Sánchez Escotz.

Quinta categoría

Puerto del Rosario.—Traslación de don Esteban Buenadicha Avezuela.

Valoria la Buena.—Traslación de don Idefonso M. Luna Infante.

Valderrobres.—Traslación de don Pedro A. Gallardo Rueda. Lillo.—Traslación de don Manuel Telo Alvarez.

Sedano.—Traslación de don Ramón V. Escartín Nuñez.

Chinchilla.—Traslación de don Antonio Loya Bugía.

Mota del Marqués.—Traslación de don Julio Yebra Pimentel Vidal.

Moguer.—Excedencia voluntaria de don Manuel Varilla Pérez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas la categoría del funcionario, si se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en el Juzgado Municipal vacante número 2 de Granada.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en el Juzgado Municipal número 2 de Granada, se anuncia a concurso la provisión del mismo por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer tres plazas de Inspectores médicos al servicio de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 3 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), por la que se convocaba concurso-oposición para proveer tres plazas de Inspectores Médicos al servicio de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad,